

PARANÁ, **26 JUN 2025**

VISTO:

El Expediente N° S01:0005047/2025 UADER_SALUD, referido a la *Diplomatura en Promoción de Derechos desde una Perspectiva de Género* de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 1109/25 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud propone a este Consejo Superior la aprobación de la *Diplomatura en Promoción de Derechos desde una Perspectiva de Género* a cargo del Área de Género, Diversidad Sexual y Derechos dependiente de la Coordinación de Áreas de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.-

Que la mencionada diplomatura se ajusta a los lineamientos establecidos en la Ordenanza "CS" N° 163 UADER referido al Reglamento de Diplomaturas, el cual tiene por finalidad la capacitación, actualización y perfeccionamiento en un campo disciplinar determinado.-

Que el objetivo de la propuesta es brindar herramientas teóricas y prácticas para la promoción de los derechos con perspectiva de género, impulsar espacios de reflexión y discusión interdisciplinar e intersaberes con relación a las problemáticas actuales de la perspectiva de género, diversidad y equidad y estimular prácticas comunitarias inclusivas que favorezcan el acceso a derechos desde un enfoque territorial.-

Que la misma tiene un trayecto formativo de cinco (5) módulos de treinta (30) horas cada uno, con un total de ciento cincuenta (150) horas reloj y está dirigido a agentes municipales y funcionarios/as públicos/as, agentes del sistema de salud; docentes y gestores/as educativos y deportivos, trabajadores/as comunitarios, ciudadanos/as interesados/as en la temática de género y derechos.-

Que la propuesta se enmarca en el compromiso de nuestra Universidad de formar, defender y promover los Derechos Humanos, la equidad de género y el fortalecimiento de los territorios, buscando una sociedad más justa e inclusiva.-

Que la Unidad Académica responsable es la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de esta Universidad.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 216-25

Que a fs. 10 y 11 se incorporan Informe Técnico de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Integración con la Comunidad respectivamente, de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la UADER.-

Que toman intervención el Secretario de Integración y Cooperación y la Secretaria Académica de la Universidad, emitiendo informe técnico de competencia manifestando que la propuesta se corresponde favorablemente con la normativa vigente y con los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional.-

Que el Decano de la FCVyS eleva la propuesta de Diplomatura al Sr. Rector de la Universidad y por su intermedio a este Consejo Superior UADER para su aprobación.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de junio de 2025, recomienda aprobar la *Diplomatura en Promoción de Derechos desde una Perspectiva de Género*.-

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la *Diplomatura en Promoción de Derechos desde una Perspectiva de Género*, a cargo del Área de Género, Diversidad Sexual y Derechos dependiente de la Coordinación de Áreas de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que como anexo único forma parte de la presente, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 163 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la *Diplomatura en Promoción de Derechos desde una Perspectiva de Género* estará a cargo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la UADER.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abog. HÉCTOR HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" N° 216-25

ANEXO ÚNICO

1. Denominación:

Diplomatura en Promoción de Derechos desde una Perspectiva de Género

2. Resumen

La presente diplomatura tiene como propósito brindar herramientas teóricas y prácticas para la promoción de derechos con perspectiva de género. Se busca generar espacios de reflexión crítica, fortalecimiento comunitario y prevención de las desigualdades estructurales, promoviendo el fortalecimiento de capacidades comunitarias que favorezcan entornos más inclusivos, equitativos y libres de violencia.

A través de cinco módulos temáticos -Género, Violencias, Diversidad, Masculinidades y Fortalecimiento Comunitario-, la diplomatura busca generar espacios de diálogos, intercambio de experiencias y formación situada en los contextos territoriales de las y los participantes.

La presente propuesta se inscribe en el compromiso de las universidades públicas en general, y nuestra Universidad en particular con la formación continua, la defensa y promoción de los derechos humanos, la equidad de género, y el fortalecimiento de los territorios. A través de este enfoque, se busca contribuir activamente a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, favoreciendo la generación de conocimientos críticos y la articulación con políticas públicas que promuevan la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en todos los niveles del Estado.

La diplomatura que se presenta, es una propuesta que se funda en el reconocimiento, promoción, reivindicación de los Derechos Humanos y la participación ciudadana, a partir del convencimiento de que éstos constituyen uno de los pilares de nuestro sistema democrático, y su abordaje desde la perspectiva de género es un constante desafío para la realización de una sociedad más justa, diversa e inclusiva, donde la Universidad Pública cumple un rol indelegable, asumiendo como meta prioritaria su consolidación política, institucional, pedagógica, y comunitaria.

3. Responsable Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud

4. Fundamentación

La promoción y defensa de los derechos humanos desde una perspectiva de género es hoy una prioridad en la agenda de nuestra Universidad y que se ha materializado en la Ordenanza CS N° 007-13 y la Resolución CS N° 004-19, además de las múltiples acciones, plexo normativo derivado de las normativas bases mencionadas, proyectos formativos, de extensión a la comunidad y reformas curriculares.

La persistencia de múltiples formas de desigualdad, discriminación y violencia que afectan a mujeres, personas LGBTI+ y otras identidades feminizadas continúan configurando

realidades de exclusión y vulneración de derechos en diferentes ámbitos sociales. En este contexto, resulta imprescindible continuar impulsando procesos formativos que promuevan una mirada crítica y transformadora de las estructuras que reproducen estas desigualdades articulando conocimientos académicos con experiencias y saberes situados en el territorio.

El sustento conceptual de esta propuesta descansa en un sólido marco normativo internacional, plenamente vigente en nuestra Constitución Argentina. Instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) establecen lineamientos que obligan a los Estados a implementar políticas públicas efectivas para erradicar la discriminación y la violencia de género, de igual modo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los Principios de Yogyakarta ofrecen una perspectiva amplia en materia de derechos fundamentales, enfatizando la necesidad de garantizar el acceso a servicios esenciales y el reconocimiento de diversidades en todos los ámbitos sociales.

En el ámbito nacional, leyes como la N° 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley N° 26743 de Identidad de Género y la Ley N° 27499 Micaela de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, y su adhesión provincial mediante la Ley N° 10768, entre otras, refuerzan este entramado normativo y destacan el rol del Estado en la promoción de una gestión pública que incorpore la perspectiva de género como eje estructural y transversal.

La acción estatal se concreta no sólo mediante la formulación de leyes, sino también a través de su efectiva implementación y supervisión. Los organismos públicos, entre los que se encuentran las Universidades, tienen el desafío de articular recursos y estrategias que aseguren la capacitación permanente de sus agentes, promoviendo enfoques interseccionales y críticos ante las problemáticas de género. Esta acción es el motor para transformar estructuras sociales y establecer políticas inclusivas y equitativas, que respondan a las demandas de los territorios y garanticen la protección de los derechos humanos en su totalidad.

En este marco, la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, reafirma su compromiso institucional con la promoción y defensa de los derechos humanos y la equidad de género. La integración de áreas específicas –como la de Género, Diversidad Sexual y Derechos– evidencia el esfuerzo por transversalizar la perspectiva de género en todas las actividades académicas, estratégicas e institucionales. La vinculación con diferentes actores institucionales que representan a los diferentes niveles del Estado directamente vinculados a la temática como así también a otras esferas de la sociedad en su conjunto, enriquece estos procesos, al nutrirlos con diagnósticos y experiencias reales del territorio, y al favorecer el intercambio entre saberes académicos y conocimientos situados.

La propuesta de diplomatura en Promoción de Derechos desde una Perspectiva de Género se presenta como respuesta a las demandas concretas de los territorios, dirigida especialmente

RESOLUCIÓN "CS" N° 216-25

a agentes municipales y al personal de salud de atención primaria de Entre Ríos.

Este programa se articula en cinco módulos –Género y desigualdades estructurales; Violencias por motivos de género; Diversidad sexual y de género; Masculinidades y construcción de nuevas prácticas; y Fortalecimiento comunitario–, y tiene como objetivo dotar a los participantes de herramientas teóricas y prácticas para identificar y abordar las múltiples maneras en que las cuestiones de género y desigualdades se entrelazan con factores como la clase social, el territorio, la etnia, la edad y la discapacidad. La diplomatura, en su eje transversal, se orienta a fortalecer capacidades locales, promover redes interinstitucionales y contribuir a la transformación cultural necesaria para construir comunidades más igualitarias, inclusivas y libres de violencia, articulando de manera integral el marco jurídico internacional y las políticas públicas jurisdiccionales e interinstitucionales, reafirmando la importancia de un compromiso interdisciplinario y compartido entre el Estado, la Universidad y la sociedad civil en pos de una sociedad más justa, diversa y respetuosa de los derechos humanos.

Por todo lo expuesto, la presente diplomatura se constituye en una herramienta valiosa para quienes trabajan en el territorio, brindándoles instrumentos conceptuales y prácticos que les permitan ser agentes activos en la construcción de comunidades más igualitarias, libres de violencias y respetuosas de la diversidad. Su enfoque está orientado a fortalecer capacidades locales, promover redes interinstitucionales y contribuir a la transformación cultural necesaria para garantizar una vida digna para todas las personas.

5. Objetivos

Objetivo General:

Promover el abordaje integral de los derechos desde una perspectiva de género a partir de herramientas teóricas y prácticas.

Objetivos Específicos:

- Impulsar espacios de reflexión y discusión interdisciplinar e intersaberes, con relación a las problemáticas actuales desde la perspectiva de género, diversidad y equidad
- Brindar herramientas teóricas que permitan comprender la construcción social del género, el papel de las estructuras de poder en la generación de exclusiones y la interrelación entre factores como clase, etnia, edad, territorio y discapacidad.
- Proveer herramientas que permitan, de manera accesible y contextualizada, entender cómo se construyen las desigualdades de género y desarrollar estrategias que impulsen intervenciones efectivas en su abordaje.
- Estimular prácticas comunitarias inclusivas que favorezcan el acceso a derechos desde un enfoque territorial, fortaleciendo redes de apoyo y generando un impacto positivo en las comunidades a través de prácticas colaborativas.

6. Trayecto Formativo

Denominación del Módulo	Carga Horaria
Módulo I: Género y desigualdades estructurales	30 hs
Módulo II: Violencias por motivos de género	30 hs
Módulo III: Diversidad sexual y de género	30 hs
Módulo IV: Masculinidades y construcción de nuevas prácticas	30 hs
Módulo V: Fortalecimiento comunitario desde la perspectiva de género	30 hs

Carga horaria total: 150 horas.

7. Descripción de los módulos

Módulo I – Género y desigualdades estructurales

Introducción a los conceptos básicos de género, sexo, identidad y roles sociales. Análisis de las desigualdades estructurales y su impacto en las trayectorias de vida.

Módulo II – Violencias por motivos de género

Marco normativo y conceptual de las violencias. Herramientas de detección, abordaje y derivación. Rol de las promotoras comunitarias y dispositivos de protección.

Módulo III – Diversidad sexual y de género

Conceptos de identidad, expresión de género, orientación sexual. Reconocimiento de derechos. Intervenciones inclusivas y libres de discriminación. Barreras de acceso a Derechos para personas LGBTTTIQPNB+

Módulo IV – Masculinidades y construcción de nuevas prácticas

Análisis crítico de las masculinidades hegemónicas. Nuevas formas de ser varón. Prevención de violencias desde el trabajo con varones.

Módulo V – Fortalecimiento comunitario desde la perspectiva de género

Diseño de estrategias comunitarias para la promoción de derechos. Trabajo en redes, participación ciudadana y protagonismo territorial. Construcción de recursoros locales.

RESOLUCIÓN "CS" N° 216-25

8. Personas Destinatarias (perfil del/la asistente)

La presente Diplomatura está destinada a: agentes municipales y funcionarios/as públicos/as; agentes del sistema de salud, especialmente quienes se desempeñan en atención primaria; docentes y gestores/as educativos y deportivos; líderes y trabajadores/as comunitarios/as; ciudadanos/as interesados/as en profundizar en las temáticas de género y derechos.

9. Perfil de la persona diplomada:

Quienes finalicen la diplomatura tendrán herramientas para la promoción de derechos con enfoque de género, capaces de identificar situaciones de vulneración desde un enfoque comunitario y contribuir activamente en la construcción de espacios más inclusivos, diversos y libres de violencias.